ORDINARIO LABORAL
RAD No. 08-001-31-05-016-2023-00069-00
DEMANDANTE: MAURO LUIS NUÑEZ MARTINEZ.
DEMANDADO: SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72.

INFORME SECRETARIAL

Pasa al Despacho, el proceso de la referencia, informándole a la presente fecha no se advierte cumplida la carga de notificación impuesta al apoderado judicial de la parte demandante. Barranquilla, 20 de octubre de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, octubre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la actuación surtida dentro del proceso de la referencia, se advierte que atendiendo la naturaleza jurídica de la parte pasiva en el presente litigio, esto es, SERVICIOS POSTALES NACIONALES 472, que es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se ordenará por secretaría se proceda a notificar de manera personal a la demandada, atendiendo la naturaleza pública que reviste la entidad, dejando en consecuencia sin efecto el numerales Tercero, Cuarto y Quinto del auto admisorio de fecha 16 de junio de 2023.

En el mismo sentido, se ordenará la notificación de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al MINISTERIO PÚBLICO, lo cual se hace imperioso ordenar de conformidad a lo dispuesto por el artículo 612 del C.G.P., en razón a la naturaleza jurídica de la entidad demandada.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR sin efecto los numerales Tercero, Cuarto y Quinto, del auto admisorio de fecha 16 de junio de 2023.

SEGUNDO: NOTIFICAR por la secretaría del Despacho la admisión de la demanda, en la forma prevista en el C.P.T. y de la S.S., en la ley 2213 de 2022 del 13 de junio de 2022, esto es, personalmente a la demandada SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72.

TERCERO: NOTIFICAR por la secretaría del Despacho al MINISTERIO PÚBLICO y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO de conformidad con lo establecido en el artículo 612 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
Rad. 08-001-31-05-016-2023-00069-00

JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Constancia: El presente auto se notifica por fijación en estado No. 029 del 23 de octubre de 2023, publicado en la plataforma TYBA y en el micrositio web del Despacho.
Barranquilla, el secretario,
LUIS GOMEZCASSERES OSPINO